

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL PRIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BARRERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL - COMITÉ SIMBOL PATRIOTICO HISTORICO

DECRETO N°

3174

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 MAY 2025

EXTE N° 730-369/2023

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Mabel Marcelina Castillo, CUIL 27-14183270-6, quien revista en el cargo categoría 12 (c-4), Adecuación Técnica, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-18 Hospital Calilegua, al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022 la mencionada agente fue promovida a la categoría 16 (c-4), situación que resta materializarse a través de un instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la Sra. Castillo se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria expedido por la Universidad Salud, en el año 2013, y

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6273 y su modificatoria Ley N° 6273, y la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el cargo obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Enfermera Universitaria Mabel Marcelina Castillo, CUIL 27-14183270-6, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-18 Hospital Calilegua, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-18 Hospital Calilegua, las Partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la Partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -



CLAUDIA EZEILA HUANCA
Act. Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL
LIBERTAD CIVIL DONADO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

3174

PODER EJECUTIVO N°

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido pase al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO...
GOBERNADOR

C.P.N. ALFREDO BOUND
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. EDUARDO FERNANDO CAROCCI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C.P.N. CLAUDIA GISELA HUARI
A/C Jefatura de Recurso
Ministerio de Salud - Jujuy